Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 1 de 102

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	1/03/2024 A 31/03/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	81.22 %	**70.41 %**

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ** **ALBA LILIANA GIL GOMEZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA** **MANUEL CASTELLANOS HEREDIA**

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	8340-2023
FECHA DE CONTRATO	16/06/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial 21/06/2023 Modificación 1. 26/12/2023 plataforma SECOP II. Modificación 2. 20/02/2024 plataforma SECOP II.
CONTRATISTA	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.580.867-0
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”
VALOR	Valor total Convenio $1.497.047.894

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 2 de 102

	Aportes SDIS $1.295.422.945 Aportes Asociado $ 201.624.949
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
FECHA ACTA DE INICIO	26/06/23
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2024
ADICIÓN	MODIFICACIÓN 1 Valor Total $ 82.134.344 Aportes SDIS $ 69.594.504 Aportes Asociado $ 12.539.840 MODIFICACIÓN 2 Valor Total $ 394.547.642 Aportes SDIS $ 339.130.467 Aportes Asociado $ 55.417.175
PRÓRROGA	MODIFICACIÓN 1 61 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 1 DE MARZO DE 2024. MODIFICACIÓN 91 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 02 de marzo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo para el mes de Marzo de 2024	Certificación de aportes firmada por el revisor fiscal y representante legal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 3 de 102

2. Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.	Se dio cumplimiento con actividades técnicas adicionales como son yoga, taichi, y salón sensorial.	Formato de intervenciones grupales ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
3.Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.	Para el mes de Marzo se mantuvo contratado la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio.	Hojas de vida del talento Humano en Drive compartido con el equipo de apoyo a la Supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1pHwjbUlDZLFkXsQsJsjQJN8t-DZHBJ4M?usp=drive_link Contratos archivados en Gestión Documental Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GUZ2isIiAT0IheXZsaYLasgY1jhjzQi0/edit?usp=drive_link&ouid=103912106155978756755&rtpof=true&sd=true .ACTA EXT G5 19032024
4.Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 realizó la totalidad de las obligaciones contractuales en cada uno de los componentes establecidos.	Actas de Visitas Equipo Apoyo a la supervisión. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 4 de 102

		INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN.
5.Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el mes de Marzo de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico	Informe Mensual de Ejecución del mes de Marzo. Todos los documentos relacionados en Formato Lista de chequeo FOR-PSS-411
6.Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.	Se suscribió el acta de inicio firmada fecha 26/06/2023 y dos modificaciones contractuales, el acta de liquidación no aplica para este periodo porque el convenio está en ejecución.	Plataforma del SECOP II / convenio 8340– 2023 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
7. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se presentó el Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411.	Informe Mensual de Ejecución radicado mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
8. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 no mantuvo ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta .	-Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GUZ2isIiAT0IheXZsaYLasgY1jhjzQi0/edit?usp=dr

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 5 de 102

		ive_link&ouid=103912106155978756755&rtpof=true&sd=true -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP .ACTA EXT G5 19032024
9. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la obligación.	No aplica. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
10. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	En el mes de Marzo se mantuvo vinculado 85 % de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GUZ2isIiAT0IheXZsaYLasgY1jhjzQi0/edit?usp=drive_link&ouid=103912106155978756755&rtpof=true&sd=true -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 6 de 102

		servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 .ACTA EXT G5 19032024
11. Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	En el mes de Marzo se presentó certificado del porcentaje de mujeres contratadas.	-Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal donde se evidencia el porcentaje contratado.
12. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. De manera oportuna durante el primer mes de ejecución	No Aplica
13. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	Se promovió en el equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, mediante la capacitación y retroalimentación permanente.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP .ACTA EXT G5 19032024
14. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	El asociado dio respuesta al alcance solicitado del requerimiento Nº1 La respuesta fue enviada el día 01/03/2024 vía correo electrónico, cumpliendo el plazo de respuesta indicada.	Respuesta al alcance del requerimiento el 01/03/2024 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 1.ACTA EXTG5 05/03/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 7 de 102

		2. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
15. Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Durante el mes de Marzo no se requirió de propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.	No Aplica ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
16. Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.	El centro integrarte atención externa grupo 5, implementó los formatos establecidos, con adecuado diligenciamiento en el registro de la información derivada de la atención y los demás solicitado para la ejecución del convenio 8340 -2023 listado a continuación: Formato de registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143; Formato registro de constantes vitales FOR-PSS-144; Formato administración de medicamentos FOR-PSS-145 Formato ingreso de medicamentos FOR-PSS-146 Formato seguimiento de enfermería FOR-PSS-36; Formato seguimiento elementos botiquín FOR-PSS-363; Formato intervenciones grupales en servicios centros integrarte atención interna y externa FOR-PSS-187; Formato intervenciones individuales servicios de atención para personas con discapacidad FOR-PSS-185; Formato hoja de control FOR-GD-013; Formato de visita domiciliaria FOR-PSS-010; Formato informe de identificación y validación de condiciones para el ingreso a los servicios de atención para personas con discapacidad FOR-PSS-106;	Documentos Vigentes en Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social, Documentos que reposan en el archivo del CIAE G5 y drive institucional. Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación. - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 8 de 102

	Formato apertura historia social centros integrarte atención interna y atención externa FOR-PSS-256; Formato acta de corresponsabilidad familiar centros integrarte FOR-PSS-258; f Formato verificación población objetivo y criterios de priorización centros integrarte FOR-PSS-282; Formato valoración integral inicial servicios sociales de atención centros integrarte atención interna y atención externa FOR-PSS-493; Formato asistencia reuniones con referentes familiares centros integrarte atención interna y atención externa FOR-PSS-103; Formato estudio de caso centros avanzar / centros integrarte / centros crecer FOR-PSS-188; Formato matriz identificación fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas FOR-PSS-283; Formato ficha técnica de actividades para hacer en casa centros integrarte atención interna y externa FOR-PSS-284; Formato seguimiento a documentos de historias sociales modalidad centros integrarte atención interna FOR-PSS-473; Formato plan de atención individual para personas con discapacidad para centros integrarte for-PSS-642; Formato malla de identificación de actores FOR-PSS-612; Formato perfil adaptativo y seguimiento - centros integrarte atención interna FOR-PSS-736; Formato planillo de asistencia FOR-GD-023; Formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009; Formato evaluación del sistema de apoyos para personas con discapacidad FOR-PSS-159	ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
17. Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría	En el mes de Marzo no se celebraron contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 9 de 102

Distrital de Integración Social como entidad contratante.	involucre a la población vinculada al convenio de asociación 8340 - 2023	ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP .ACTA EXT G5 19032024
18. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP -Informe Cuali y Cuanti radicado al equipo técnico el 22/03/2024
19. El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	El asociado garantizó la atención de las personas con discapacidad en las condiciones descritas en la obligación contractual, así como se evidenció en las actas de visita.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP .ACTA EXT G5 19032024
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No Aplica, toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la obligación.	No aplica
21. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a	No Aplica, toda vez que no se presentó ninguna situación que	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0844067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 10 de 104

conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	amerite del proceso indicado en la presente obligación.	
22. El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	En el mes de Marzo no se realizó reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 5	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) 1.ACTA EXTG5 05/03/2024 2. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP 3.ACTA EXT G5 19032024 4. ACTA EXT G5 (FONTIBON) 22032024.
23. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	El centro integrarte atención externa grupo 5 implementó los protocolos, lineamientos y procedimientos establecidos en el Anexo técnico del convenio 8340-2023 con la calidad de la información, que ello requiere.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. Línea de desarrollo Entorno y Territorio Carpeta Plan de saneamiento Carpeta Componente de nutrición y alimentación Carpeta Subsistema gestión ambiental Carpeta Actas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 11 de 104

		Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) 1.ACTA EXTG5 05/03/2024 2. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
24. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Se realizó cuatro aperturas del Buzón de Sugerencias No se recibieron requerimientos, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones. El buzón se encuentra en la recepción de la unidad operativa y se encuentran disponibles los formatos de Yo Opino.	Formato apertura buzón de sugerencias. Formato yo opino Carpeta Apertura de Buzón de sugerencias Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP ACTA EXT G5 19032024
25. Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de	No aplica, no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 12 de 104

2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
26. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	El centro integrarte atención externa grupo 5 no presentó solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular	No Aplica
27. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el mes de Marzo facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) 1.ACTA EXTG5 05/03/2024 2. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP 3.ACTA EXT G5 19032024
28. Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.	En el mes de Marzo se realizaron las actividades adicionales propuestas de Salón Sensorial, Taichi y Yoga	Formato de intervenciones grupales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 13 de 104

		Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	No se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	No Aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se cuenta con acta de inicio firmada y dos modificaciones contractuales, el acta de liquidación no aplica para este periodo porque el convenio está en ejecución.	Plataforma del SECOP II / convenio 8340– 2023
2. Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del periodo de Marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico.
3. Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.	Se cuenta con las pólizas # 18- 44-101090005 y 18-40- 101066516 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigentes para el convenio de asociación 8340- 2023.	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II / Convenio 8340 – 2023 / Numeral 2 Condiciones.
4. Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada	Para el periodo el centro hizo entrega de manera digital del informe cualitativo y cuantitativo el día 22/03/2024 se envió a referentes técnicos y equipo de apoyo a la supervisión	-Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de Ejecución -Drive compartido por Referentes Técnicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 14 de 104

mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.		-Correo Institucional Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
5. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente durante el mes de marzo.	Certificados de Inspección, Vigilancia y Control, físico en el CIAE G5. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024
6. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se garantizó el transporte según el anexo técnico. Ruta 1: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa SSX319, Marca: KIA, Línea: Pregio, Modelo 2012, Licencia de tránsito: 10019632782, Tarjeta de operación: No.352673, Soat: vigente hasta el 27/02/2025, Certificado técnica mecánica: # 172503590 vigente hasta 19/03/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 2130101002710 / 2131101003318 vigentes hasta el 22/01/2025. Ruta 2: vehículo Microbús capacidad 16 pasajeros, placa TTZ717, Marca: VOLKSWAGEN, Línea: TRANSPORTER, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10029357869, Tarjeta de operación: No.311490, Soat: vigente hasta el 17/03/2025, Certificado técnica	Documentos del vehículo - Drive compartido con apoyo a la supervisión. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP ACTA EXTG5 05/03/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 15 de 104

	mecánica: # 172516437 vigente hasta 20/03/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA015240 / AA013373 vigentes hasta el 15/09/2024. Ruta 3: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa TTZ090, Marca: JINBEI, Línea: SY6548J1S3BH, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10004658875, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 5/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167606015 vigente hasta 5/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 03730101020482 / 03731101021859 vigentes hasta el 28/11/2024. Ruta 4: vehículo Microbús capacidad 17 pasajeros, placa TFW718, Marca: JINBEI, Modelo 2014, Licencia de tránsito: 10026194040, Tarjeta de operación: No.381853, Soat: vigente hasta el 22/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167910586 vigente hasta 22/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA005585 / AA005586 vigentes hasta el 21/05/2024. Ruta 5: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa WFG998, Marca: JAYLONG, Modelo 2015, Licencia de tránsito: 10020535663, Tarjeta de operación: No.374904, Soat: vigente hasta el 23/01/2025, Certificado técnica mecánica: # 171291918 vigente hasta 24/01/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 1505513536702 vigentes hasta el 1/08/2024.	
7. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 16 de 104

		FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024 Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico. Comprobantes de pago de los servicios públicos
8. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 en el mes de marzo, contó con sistema de 8 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la recepción	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP ACTA EXTG5 05/03/2024
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los	Se entregó en el Informe Mensual de Ejecución, la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.	Informe Mensual de Ejecución convenio 8340 del 2023, Ítem # 9. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 17 de 104

pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
10. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento del mes de Marzo, se presentan soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución - Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GUZ2isIiAT0IheXZsaYLasgY1jhjzQi0/edit?usp=drive_link&ouid=103912106155978756755&rtpof=true&sd=true
11. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el periodo se hizo entrega actualizada de la malla de identificación de actores el día 22/03/2024 a referentes técnicos y equipo de apoyo a la supervisión por correo electrónico y se sube al drive compartido	-Drive de la institución -Correo Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
12. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o	Para el periodo en mención continuó con la contratación de población identificada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021	Correo y Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1AoCaZiKfXNhZ3Bsrag

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 18 de 104

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.		LzjgD U14hv_N3L?usp=sharing Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024
13. El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.	Se realizaron compras a los siguientes pequeños productores: * ASOCIACIÓN AGROPECUARIA BRISAS DE RIONEGRO. *APROLECHE * ASOCIACIÓN AGRONATURAL DEL CAMPO	Facturas alimentos Aproleche y agro natural del campo. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA EXT G5 19032024
14. Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	El convenio 8340-2023, se encuentra vigente y en ejecución.	No Aplica
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se recibió aval de las piezas comunicativas por parte de la oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de correo electrónico el 26 de julio de 2023. Se Realizó la instalación del pendón al ingreso del centro, así como también los carnés de la población y el talento Humano.	Correo de aval de piezas comunicativas. Acta Número 26 archivada en carpeta administrativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08460678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 19 de 104

2. Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Se encuentra el pendón, en las instalaciones del centro, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración	Pendón instalado en el Centro. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Los participantes y el talento humano cuentan con los carnés de identificación, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social	Carné de la totalidad de la población beneficiaria y talento humano. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	Las Rutas cuentan con los Tableros de identificación, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social	Tablero de identificación de rutas en cada uno de los vehículos destinados para la prestación del servicio. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08460678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 20 de 104

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	Las actividades y procesos ejecutados se encontraron acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	-Intervenciones Grupales. -Intervenciones individuales. -Estudios de caso -PAI Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
2. Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos desarrollados con los participantes se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación.	-Líneas de atención: Historias sociales y carpetas de intervenciones grupales de cada una de las líneas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo se informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, vía correo electrónico, presentadas durante el horario de atención de la modalidad.	Correo electrónico institucional relacionadas Novedad en talento humano, ingreso de profesional de Nutrición y tecnóloga de Alimentos él.1 de Marzo. Novedad alteración comportamental y hetero agresión participante y novedades del caso correo del 4, 15 y 21 de marzo Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 21 de 104

		FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.	No aplica, dado que el centro formuló y presentó el plan de intervención “Integrarte Explora Bogotá” en los tiempos establecidos en el anexo técnico	No aplica
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Se mantuvo visible y con acceso de todo el talento humano el cronograma general de actividades propuesto para el periodo.	Cronograma visible en el espacio de coordinación. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP.
6. Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se formularon por ingresos nuevos 2 Planes de Atención Integral individual para el presente periodo y se actualizó un plan de Atención Integral de acuerdo con la periodicidad establecida en el anexo técnico.	Historias Sociales Drive compartido referentes técnicos. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP.
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Se realizaron 3 estudios de caso que se requieren, a necesidad de acuerdo con los criterios de la resolución 0218 de 2023.	Historias Sociales Drive compartido referentes técnicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08440678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 22 de 104

		Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP.
8. Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	El centro integrarte atención interna grupo 5, mantuvo el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG. Se realizaron las acciones de mejora solicitadas por la supervisión, tal como se registró en el formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE (de acceso a hojas control y FUID): Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXT G5 05032024 Según ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP.
9. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	No aplica, para el mes de marzo.	No aplica Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Según ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 23 de 104

10. Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	No se presentaron contingencias que afectaran el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad o agua potable para la prestación del servicio a los participantes.	No Aplica
11. Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.	Se ejecutaron desde la línea del desarrollo de habilidades Individuales, las siguientes actividades: Programa de competencias emocionales: 35 intervenciones. Programa de Competencia Adaptativas: 38 intervenciones. Programa de competencias motoras:32 intervenciones Programa de competencias ocupacionales: 30 intervenciones	Formato intervenciones individuales servicios de atención para personas con discapacidad Código: FOR-PSS-185 evidenciadas en las historias sociales. Formato intervenciones grupales en servicios centros integrarte atención interna y externa- Código: FOR-PSS-187 evidenciadas en las historias sociales. Informe Cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad Avance de meta. Código FORPSS-668. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
12. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo sistémico de Intervención con Familia.	Se desarrollaron y ejecutaron desde la línea de la atención de desarrollo de habilidades y capacidades familiares, las siguientes actividades: -Intervenciones en familia 45 intervenciones -Grupos focales de familia uno, abordaje del tema Comunicación Asertiva -Actividades formativas y pedagógicas Socialización de Dietas y Consistencias -Actividades de Reconocimiento del Rol del Cuidador,	formato intervenciones grupales en servicios centros integrarte atención interna y externa- Código: FOR-PSS-187.evidenciadas en las historias sociales. Informe Cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad Avance de meta. Código FORPSS-668. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 24 de 104

	Club de lectura Biblioteca Virgilio Barco. --Visitas Domiciliarias: se realizan 7 visitas domiciliarias -Matriz FODA y/o diagnóstico social, según cronograma se realizan tres seguimientos a la matriz -Guías de actividades para hacer en casa según cronograma se realizan la socialización y entrega de 3 guía técnica de actividades para realizar en casa. - Jornadas Adaptativas Se plantea una jornada con 8 referentes familiares	FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
13. Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	Se desarrollaron y ejecutaron desde la línea de la atención de desarrollo de capacidades en Entorno y Territorio, las siguientes actividades: Salida parque de los Novios Escuela de la Bici parque Villamar 4, 11 y 18 de Marzo Biblioteca local Fontibón 5 y 19 de Marzo -Se realizó un ENCUENTRO EN CUADRA y ajuste de la matriz FODA se realizó selección de una participante de la localidad de Fontibón y sus referentes, desarrollando cada una de las fases que requiere el proceso y el cual esta descrito en anexo técnico.	formato intervenciones grupales en servicios centros integrarte atención interna y externa- Código: FOR-PSS-187.evidenciadas en las historias sociales. Informe Cualitativo y cuantitativo del servicio de atención para personas con discapacidad Avance de meta. Código FORPSS-668. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
14. Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	Se dio cumplimiento con actividades técnicas adicionales como son yoga, taichi, y salón sensorial.	Formato de intervenciones grupales Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0844067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 25 de 104

		FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se diligenció la totalidad de reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
16. Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Se orientó de manera oportuna las acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas y Epicrisis de las personas con discapacidad que se encuentran en atención. En ACTA VISITA EXTG5 05032024 En atención al requerimiento No.1 del convenio 8340 de 2023 y la respuesta de alcance solicitado desde la supervisión, se registraron las acciones implementadas en cumplimiento de la obligación	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP .
17. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se registró la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud: Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 todas las actividades y procedimientos realizados, cambios de conducta, factores precipitantes, cuidados brindados, revisión cefalocaudal y las condiciones físicas	Historias sociales Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 26 de 104

	antes y después de ingresar o egresar del centro. Por otro lado, por medio del formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144 se registraron los datos cuantitativos del estado físico de los participantes.	FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024
18. Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	El centro se abstuvo de hacer propaganda o divulgación a nombre propio que involucre la población las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
19. Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	Se garantizó la implementación de medidas de prevención de evasiones de los participantes, así como su implementación, con el cumplimiento de los protocolos de salidas, elaboración de planeaciones de actividades diarias.	Protocolos salidas extramurales aprobados por equipo técnico. Documentos del programa cuidado de la salud. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
20. Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el centro se aceptó que los derechos patrimoniales durante la ejecución del convenio de los documentos relacionados con las experiencias obtenidas son de la SDIS.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08490678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 27 de 104

		ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
21. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.	El centro garantizó y mantuvo reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024
22. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	No aplica, toda vez que no se requirió por parte del centro, realizar ninguna denuncia con la población.	No Aplica
23. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	No aplica dado que no se han asignado al centro, otras actividades dadas desde la supervisión.	No Aplica
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 28 de 104

1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se remitió en los tiempos dispuestos por anexo técnico Acta de socialización planilla de asistencia	No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Se mantuvieron organizados los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado, hojas control y documentos archivados en cada historia según Fuid.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Los mismos documentos archivados en las historias sociales, carpeta en drive -intervenciones individuales e intervenciones grupales de cada área Formato Único de Inventario Documental -carpeta GESTION DOCUMENTAL - FUID FOR-GD-017 ACTUALIZADO AL 31 DE MARZO Formato Hoja de Control FOR-GD-013 de cada participante Formato Entrega De Documentos Código: FOR-GD-016 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 29 de 104

3. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No se presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodia que requiere ser intervenida.	No aplica
4. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	No se requirió informar a la supervisión sobre daño generado a la documentación objeto de custodia.	No aplica
5. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El centro mantuvo disponible un área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. Cuenta en la actualidad con 34 cajas pertenecientes a 58 historias sociales.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024
6. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	No aplica ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No aplica
7. La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la	No aplica dado que no ha sido requerida entrega parcial de la documentación custodiada.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08460678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 30 de 104

normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
9. En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	No se presentó modificaciones al convenio, que afectaran la custodia documental.	No aplica
10. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	El centro integrarte atención externa grupo 5, mantuvo la información almacenada sin restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024
11. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	No fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por las autoridades competentes.	No aplica
12. El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 31 de 104

13. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados mantuvieron plena identificación de quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo de habilidades individuales - Intervenciones Grupales Línea de desarrollo Habilidades y Capacidades Familiares. - Línea de desarrollo Entorno y Territorio - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024
14. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte	Durante el mes se reportaron 2 novedades SIRBE, mediante envío de correo electrónico en los tiempos establecidos de acuerdo con MEMORANDO I2023029580 – CIAE grupo 5, y diligenciamiento de formato Excel: FORMATO SOLICITUD DE ACTUACIONES EN EL SIRBE - SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD - DOCUMENTO NO Controlado	Formato control de Novedades compartido por correo institucional Drive Compartido equipo SIRBE convenio 8340-2023 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 05 DE Marzo G5 SSEP Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 32 de 104

de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.		FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) 1.ACTA EXT G5 05/03/2024 2. ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP 3.ACTA EXT G5 19032024
15. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el presente periodo se allegó con oficio remisorio dirigido a la Subdirección para la discapacidad los siguientes documentos: Oficio remisorio Informe de gestión 1 al 31 de Marzo convenio 8340/2023 Oficio entrega de formatos de apertura de buzón en oficio remisorio ante el SIAC	Oficio remisorio Informe de gestión 1 al 31 de Marzo convenio 8340/2023 Oficio entrega de formatos de apertura de buzón en oficio remisorio ante el SIAC
16. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.	No aplica dado que se realizó la actualización de la información de cada persona, ubicada en las historias sociales, en los tiempos establecidos.	No aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 4.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.	Hojas de vida con documentos soporte, mediante Drive compartido en el con el equipo de apoyo a la supervisión. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 19032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 33 de 104

2. Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 presentó las hojas de vida requeridas de acuerdo con el procedimiento señalado en el Anexo técnico.	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el mes de Marzo mantuvo disponible para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes.	Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta física o Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1pHwjbUlDZLFkXsQsJsjQJN8t-DZHBJ4M?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 19032024
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 5 diligenció para el mes de Marzo el formato matriz de seguimiento al talento humano y lo entregó en el informe mensual.	Informe Mensual de Ejecución Convenio 8340 del 2023 Ítem # 17 -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GUZ2isIiAT0IheXZsaYLasgY1jhjzQi0/edit?usp=dr

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 34 de 104

		ive_link&ouid=103912106155978756755&rtpof=true&sd=true
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, durante el mes de Marzo remitió el acta de inducción o empalme del talento humano que presentó cambios en el periodo, en el perfil de Nutricionista y tecnóloga de alimentos. .	Actas de empalme e inducción del perfil de enfermero cargadas en drive. -correos electrónicos con el reporte de la novedad con fecha primero de Marzo Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 19032024
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el mes de Marzo contó con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA EXTG5 05032024 ACTA EXT G5 19032024 Hojas de vida y contratos almacenados en carpeta física o Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1pHwjbUlDZLFkXsQsJsjQJN8t-DZHBJ4M?usp=drive_link
7. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 elaboró plan de prevención de accidentes el cual fue presentado dentro de los tiempos establecidos. El	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0844067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 35 de 104

de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	17 de marzo se enviaron modificaciones al plan de emergencias y se anexa el concepto de higiénico sanitario favorable. Asimismo, durante el presente periodo implementa el plan de acuerdo con lo propuesto.	FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024 ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
8. Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el mes de Marzo contó con la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio 8340 - 2023 en los tiempos establecidos de acuerdo con la modalidad de atención y servicio.	-Hojas de Vida, planeadores y cronograma general en el Drive compartido con equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1pHwjbUlDZLFkXsQsJsjQJN8t-DZHBJ4M?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
9. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5 durante el mes Marzo, realizó el registro manual en documento no controlado Planilla de control de asistencia diaria y se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa.	Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 19032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 36 de 104

RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.	Durante el periodo se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
2. Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
3. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.	Durante el periodo no se realizaron actividades de mantenimiento y reparación del espacio físico funcional, se proyecta cronograma para el mes de marzo	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
4. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, toda vez	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08490678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 37 de 104

información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	que no se cuenta con transporte vertical.	.ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
5. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5, toda vez que no se cuenta con ayudas mecánicas en el centro.	No Aplica .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
6. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el	Durante el presente periodo se implementó el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que lo regulan, el cual fue divulgado con el talento humano el 10/07/2023 y se promueve de manera didáctica con la población.	Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación Actas de implementación acta #35 con fecha 22/08/2023. .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 38 de 104

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
7. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	Durante el presente periodo se mantuvieron las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: se realizó verificación de limpieza y desinfección del centro mediante el diligenciamiento a diario del formato FOR- PSS- 068 se realizó verificación de soluciones desinfectantes para realizar actividades de limpieza del centro mediante el diligenciamiento a diario del formato FOR- PSS- 065 Se realizó lavado y desinfección de tanques el día 18/02/2024	Archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de saneamiento ubicada en oficina de profesionales. .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024 certificaciones: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado fecha 18.02.2024 empresa Fumi – Integrales Fumigación control de plagas, certificado fecha 01.12.2023 empresa Fumi – Integrales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08460678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 39 de 104

RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, con los soportes presentados de acuerdo con el diligenciamiento de los siguientes formatos en el periodo reportado: Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009) FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010) El cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios cumple con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013.	Archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales. Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_ Actas de supervisión: ACTA VISITA EXTG5 05032024
2. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó el cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos. Para este periodo no se han generado residuos peligrosos. Se mantuvo las hojas de seguridad de los insumos químicos, las cuales se encuentran en el área de almacenamiento de insumos químicos del centro, para su consulta.	Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en el área de insumos químicos Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_
3. Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales, sin embargo, para el periodo en mención, no se generaron.	Archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 40 de 104

		https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_
4.Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	El centro integrarte atención externa grupo 5 no presentó equipos de combustión como plantas eléctricas, calderas y calderines.	Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_
5.Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó lo descrito por el subcomponente de vertimientos, para este periodo no se hace entrega de AVU.	Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_
6. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_
7. Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	El centro integrarte atención externa grupo 5, garantizó la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía Se realizó un apagón ambiental el jueves 8 de marzo a mediodía. Se realizó capacitación del uso eficiente de la energía (desconexión de los aparatos electrónicos en desuso) bajo el acta # 99.	Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_ Acta # 99 archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales
8. Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	El centro integrarte atención externa grupo 5 implementó lo descrito en pro de la implementación de prácticas sostenibles como las siguientes:	Archivo administrativo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 41 de 104

	El centro integrarte atención externa grupo 5 contó con una huerta Se realizó mantenimiento de la huerta; se continúa con el proceso de crecimiento y mantenimiento de la siembra de papa criolla y se continúa con la cerca de botellitas de amor. Se promovió el plan institucional de movilidad sostenible con el talento humano, se dispone de bici parqueadero al interior del centro integrarte, se realizó el reporte de participación acorde con el formato FOR GA 043.	Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_ Actas de supervisión: ACTA VISITA EXTG5 05032024
9. El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	No aplica dado que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.	No aplica
10. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 5, implementó el subsistema de gestión ambiental de la SDIS, cumpliendo la normatividad legal vigente.	Archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales Carpeta Subsistema de gestión ambiental Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1yrq_owTHquqXw8w22Bb7ULIFI2ybJNC_ Actas de supervisión: ACTA VISITA EXTG5 05032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 42 de 104

RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	Se ejecutó procesos relacionados, con la operación de entrega de apoyos alimentarios a la población en proceso de atención, su correspondiente proceso de vigilancia del estado nutricional y desarrollo de actividades enmarcadas en la promoción en estilos de vida saludable; sus procesos de alimentación, nutrición y actividad física, acorde con los lineamientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por parte de la Secretaría de Integración Social, desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad y Sistema Integrado de Gestión – SIG.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE G5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, mes Marzo /2024https://drive.google.com/drive/folders/1S1yD05xzZ9S5WUWnLBOtx389X0EIY1Ly?usp=drive_link CRONOGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, mes Marzo/ 2024, actualizado con adición.https://drive.google.com/drive/folders/1S1yD05xzZ9S5WUWnLBOtx389X0EIY1Ly?usp=drive_link
2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	Se implementó la minuta de alimentos y derivación dietaria avalada por la referente técnica del componente de alimentación y nutrición de la SDIS, garantizando el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. Se realizó 1 intercambio al ciclo de menú, (Debido a fallas en cadena de abastecimiento), el cual fue avalado por referente técnica del componente de alimentación y nutrición de la SDIS.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, subcarpeta, SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIO, subcarpeta DOCUMENTOS, mes Marzo /2024, https://drive.google.com/drive/folders/1KyBvgrqku-DQU-cFlO-AJ_Euv_NGAMHM?usp=drive_link Donde se evidencian los siguientes formatos: -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 43 de 104

		-Formato registro mensual derivación dietaria. Carpeta física de COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Formato autorización de cambios de menú mes Marzo/2024. Correo electrónico con el aval por parte de la referente técnica del componente de alimentación y nutrición de la SDIS en la siguiente fecha: 06/02/2024.
3. Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	Se realizó la socialización al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta patrón, ciclo de menú, formato derivación minuta de alimentos y criterios técnicos para su preparación. Se socializó al talento humano las modificaciones en las derivaciones dietarías de los participantes, derivadas del tamizaje nutricional del mes de marzo 2024.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, subcarpeta SUBCOMPONENTE APORTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL, subcarpeta SOPORTES DE CAPACITACIÓN, mes Marzo /2024 Donde se evidencian las siguientes actas del mes de Marzo/2024. Acta No. 84, 19/03/2024, Socialización dietas, modificaciones en las derivaciones dietarias, minuta patrón, ciclo de menú y criterios para la preparación, dirigida Manipuladores de alimentos.https://drive.google.c

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 44 de 104

		om/file/d/1sYRf4_lGxJdhq2IpSlKhBE5KE-WYQP5Q/view?usp=drive_link Acta No. 92, 26/03/2024, Socialización dietas, modificaciones en las derivaciones dietarias dirigida Talento Humanohttps://drive.google.com/file/d/1zlFDRx8bAWzK609fUD3W9CI25EUhCGj6/view?usp=drive_link.
4. Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	Se realizó evaluación y seguimiento del estado nutricional y generación de informes de vigilancia nutricional acorde con lo establecido en anexo técnico.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE G5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, subcarpeta SUBCOMPONENTE VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, Marzo /2024 Donde se evidencian las siguientes carpetas: MATRIZ DE CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL CONSOLIDADA Y ACTUALIZADA AL MES DE Marzo DE 2024. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IrIs3fcsF4ENSBBWHnoHev2eEOSmAjgl/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true MATRIZ DE VALORACIÓN INICIAL A PARTICIPANTE QUE INGRESO POR PRIMERA VEZ A PROCESO DE ATENCIÓN EN LA SDIS.https://drive.google.com/file/d/1TtsHHL60A-Z7BRIAg4C-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 45 de 104

		o2FcdAGHTgps/view?usp=drive_link
5. Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	Se realizó el seguimiento al comportamiento alimentario a través del acompañamiento interdisciplinario en los diferentes tiempos de comida y notificando al equipo si se evidenció algún cambio o novedad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, subcarpeta SUBCOMPONENTE VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, Marzo /2024, subcarpeta COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO. Donde se evidencia en físico Formato seguimiento al consumo alimentario en el comedor Marzo 2024.
6. Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	Se efectúo el desarrollo de actividades de promoción en estilos de vida saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, mediante estrategia de información, educación y comunicación implementadas de forma interdisciplinaria acorde con la línea técnica establecida, plan y cronograma avalado por la referente técnica del componente de alimentación y nutrición de la SDIS en el mes de Marzo de 2024. Se realizó el reporte a meta distrital de promoción de estilos de vida saludable acorde a Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: “Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031”	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE G5 DISCAPACIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION, subcarpeta SUBCOMPONENTE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Marzo /2024, Donde se evidencian las siguientes carpetas con los documentos correspondientes - PLAN DE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, actualizado.https://drive.google.com/file/d/12dRhd2_qqYNy7kGzH6JQLC2kiXZw-Xia/view?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 46 de 104

		- SOPORTES IEC Intervención grupal "Misterio saludable" dirigido a los referentes familiares el día 15 de marzo 2024.https://drive.google.com/file/d/1U6a5pS50Z_10cd3YnzbVySeqlNAqK9ip/view?usp=drive_link - INFORME TRIMESTRAL - reporte cualitativo y cuantitativo trimestral.https://drive.google.com/file/d/1CtI41V9soC_i8mW9aSBHOjP4kSsYG97h/view?usp=drive_link - REPORTE META DISTRITAL: https://drive.google.com/drive/folders/19Ccl1lwN_g__887Xs1UX2u_kyCKNbUco
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.	1.1 Se implementó la normativa vigente y el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, así mismo los instructivos, formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición	Carpeta física de COMPONENTE DE SALUBRIDAD, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se evidencian los siguientes formatos. -Formato acompañamiento operación del servicio de alimentación mensual de fecha 26/03/2024 https://drive.google.com/file/d/15yT5VSNaEiFCwDwukX4IVbAtuxduaQVj/view?usp=drive_link -Formatos acompañamiento operación del servicio de alimentación semanal del mes de marzo de 2024:https://drive.google.com/file/d/1Br5HQmimzxDDEVjAwFvkOdbtODK9knar/view?usp=drive_link 4/03/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 47 de 104

		11/03/2024 18/03/2024 26/03/2024
2. Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	2.1. Se verificó durante la recepción de alimentos el etiquetado y rotulado desde el fabricante de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y Resolución 719 de 2015, asimismo se diligenció el rotulado de los alimentos recepcionados durante el mes de Marzo.	Drive CARPETA EVIDENCIAS PARA INFORME actualizada al mes de Marzo / 2024 Donde se evidencia el siguiente soporte: 2.1. Acta No. 89. Almacenamiento por cada grupo de alimentos y el formato de recepción de alimentos, para realizar la trazabilidad de este, con coordinador, nutricionista y tecnóloga https://drive.google.com/file/d/1oSqWUX8MBC_Cr6wlc7ccGQNMuO7KN0fQ/view?usp=drive_link
3. Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	3. Durante el periodo de Marzo se efectuaron las acciones determinadas para el componente de salubridad, con lo inherente al plan de saneamiento y las buenas prácticas de manufactura.	3.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024. 3.2. Carpeta física de COMPONENTE DE SALUBRIDAD, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 48 de 104

4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.	4.1. Se garantizó el concepto higiénico sanitario del centro, favorable con requerimientos para el servicio de alimentos, con fecha no mayor a un año el cual se encuentra cargado en el drive del programa de nutrición, alimentación y salubridad.	4.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024. Subcarpeta SUBCOMPONENTE DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Donde se evidencian los siguientes documentos: -Concepto higiénico sanitario del centro: Acta de inspección, vigilancia y control higiénico-sanitario a establecimientos educativos y universidades Acta No. SB06C 008987, de 29/07/2023
5. El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	5.1. Se contó durante el mes de Marzo con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores directos y distribuidores los cuales no cuentan con fecha de expedición superior a un (1) año.	5.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES GRUPO 5 2023 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, mes Marzo / 2024. Donde se evidencian los siguientes documentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 49 de 104

		-Conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores directos y distribuidores: CP Supremo SAS (Pollo): 06/09/2023 79.5% Favorable con requerimiento. Cerdo Premium Concepto higiénico sanitario: 20/02/2024. 84.5% Favorable con requerimiento. Fruver HV (Fruver): Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: Mercados populares HV 92.5% 02/10/2023 Favorable. Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales (Abarrotes): 03/10/2023 – 90.5% Favorable. Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario: 10/07/2023 Favorable 91%.
6. Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	6. Se contó durante el mes de Marzo con los conceptos higiénico sanitario de los vehículos transportadores y los cursos de manipulación de alimentos vigentes.	6.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA actualizada al mes de Marzo / 2024 Donde se evidencian los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 50 de 104

		-Conceptos higiénico sanitarios vigentes de los vehículos: Carnes Supremo: Concepto higiénico sanitario vehículo: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa: WNN 685 13/04/2023 Favorable 91.5%. Cerdo Premium. Concepto higiénico sanitario del vehículo: UFX 174 7/12/2023 91.5% Favorable. Fruver: H.V. Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97%. Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUM787 14/03/2023 Favorable 100%. Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUN 117 22/04/2023 Favorable 100%. Ventas Institucionales. Placa SIH 806 – 97% 02/03/2023. Placa SIH 808 – 97% 02/03/2023. -Curso de manipulación de alimentos del ayudante y conductor del vehículo: Carnes Supremo: Manipulador de alimentos: Jorge Humberto Rico, curso de manipulación 11/04/2023 Cerdo Premium. Diego Alfonso Martin Piñeros 17/07/2023 Fruver: Manipulador de alimentos: Héctor Vargas: 11/02/2023. Bodegón de cota: Manipulador de alimentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 51 de 104

		Johan Alexander Hernández Pedraza 20/04/2023 Ventas Institucionales. Fernando Martínez 02/05/2023
7. Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	7.1. Se brindaron productos en calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, la cual es verificada en la recepción de materia prima, manteniendo los criterios de aceptación y rechazo establecidos, en el mes de Marzo. 7.2. Se contó con insumos de limpieza y desinfección en la cantidad, oportunidad y logística requerida para el adecuado funcionamiento del suministro de alimentos, en el mes de Marzo.	7.1. Drive carpeta COMPARTIDA/ INFORME MENSUAL DE GESTIÓN/ Marzo 2024 Donde se evidencian los siguientes formatos. - Factura de alimentos - Factura de elementos de aseo 7.2 Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta FORMATOS, actualizada al mes de Marzo/2024, donde se evidencian los siguientes formatos: -Formato de recepción de materia prima correspondiente al mes de Marzo/2024.
8. Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.	8.1. Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.	8.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Subcarpeta DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SUBCOMPONENTE BPM,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 52 de 104

		actualizados al mes Marzo / 2024 Donde se evidencia los siguientes formatos: -Formato Plan de compras semanal asociados -Formato Plan de compras consolidado mensual abarrotes y productos de aseo
9. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.	9.1. Se contó con equipos y menaje en buenas condiciones para el uso de los participantes.	9.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Subcarpeta DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SUBCOMPONENTE BPM, subcarpeta EVIDENCIAS INFORME, actualizados al mes Marzo / 2024. Donde se evidencia el siguiente archivo -Archivo en Excel con el inventario de los equipos y menajes, cruzado con sábana de elementos y su respectiva verificación. https://docs.google.com/document/d/1fy9GkqyqH2a5kt93ET51vE4TY2cMCdlWiNBRKwaVO_k/edit?usp=drive_link
10. El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	10.1. Se actualizó el plan de saneamiento de acuerdo con la guía plan de saneamiento, garantizando procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y los responsables de los programas de limpieza y desinfección, gestión	10.1. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 53 de 104

	Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.	SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE PLAN DE SANEAMIENTO, actualizada al mes de Marzo / 2024 Donde se evidencia publicado los siguientes documentos: -Plan de saneamiento actualizado a la fecha
11. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	11.1. Se aplicó durante el mes de Marzo controles de calidad por medio de los formatos establecidos en su implementación diaria o mensual, permitiendo garantizar los alimentos inocuos a los participantes	11.1. Carpeta física de COMPONENTE DE SALUBRIDAD, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se evidencian los siguientes formatos. -Formato registro control de plagas - Formato de limpieza, Desinfección y acciones correctivas - Formato seguimiento a soluciones desinfectantes - Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques - Formato inspección presencia de plagas - Formato verificación de hermeticidad: - Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable - Formato de control de temperatura de equipos de refrigeración

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 54 de 104

		- Formato de control de temperatura de equipos de congelación Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta, SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, Subcarpeta DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SUBCOMPONENTE BPM, subcarpeta FORMATOS, actualizados al mes Marzo / 2024. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Formato de control de entrada y salida alimentos asociados - Formato Plan de compras semanal asociados - Formato Plan de compras consolidado mensual asociados - Formato de recepción de materia prima
12. El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	12. Se implementó durante el mes de Marzo el tema: Legislación bpm, de acuerdo con lo establecido en el plan de capacitación y cronograma para el personal manipulador de alimentos y servicios generales.	12.1 Carpeta física de COMPONENTE DE SALUBRIDAD, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se encuentran los siguientes documentos: - Acta No. 88. Legislación bpm dirigida a personal manipulador de alimentos y servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 55 de 102

		generales, con fecha del 20/03/2024, asistencia.
13.Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	13. Se mantuvo actualizado y debidamente diligenciados durante el mes de Marzo los documentos y registros correspondientes para la operación del servicio de alimentación en los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta el procedimiento, los respectivos instructivos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG en la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social y establecidos en el anexo técnico.	13. Carpeta física de COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se evidencian los siguientes formatos: - Formato Inspección Plan de muestreo porciones servidas. - Formato evaluación de características organolépticas. 13. Carpeta física de COMPONENTE DE SALUBRIDAD, ubicada en la oficina de Gestión Documental, mes Marzo/2024. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Formato de limpieza, Desinfección y acciones correctivas - Formato registro control de plagas - Formato seguimiento a soluciones desinfectantes - Formato inspección del manejo de elementos en desuso embalajes y empaques - Formato inspección presencia de plagas - Formato verificación de hermeticidad:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 56 de 104

		- Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable - Formato de control de temperatura de equipos de refrigeración - Formato de control de temperatura de equipos de congelación. 13. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. mes Marzo / 2024. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Formato de control de entrada y salida alimentos asociados - Formato verificación transporte de alimentos
14. En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	Para el periodo reportado no se presentó un brote o evento epidemiológico relacionado con una posible contaminación alimentaria.	No aplica.
15. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	15. Se tomó en el gramaje correspondiente y mantuvo en la periodicidad establecida las muestras diarias de alimentos según lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos, durante el mes de Marzo	15. Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAEG5 PROYECTO DISCAPACIDAD, , PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD, subcarpeta COMPONENTE DE SALUBRIDAD, Marzo /2024, subcarpeta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08490678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 57 de 104

		SUBCOMPONENTE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, subcarpeta DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SUBCOMPONENTE BPM, subcarpeta FORMATOS, actualizados al mes Marzo / 2024. Donde se evidenció el siguiente formato: -Formatos / muestra testigo.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.	Se pusieron a disposición del centro los elementos e implementos de aseo y desinfección de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte los cuales se encuentran almacenados en bodega de insumos químicos Se realizó seguimiento permanente al abastecimiento de estos elementos.	Facturas de compra de elementos de aseo radicadas en el Informe Mensual de Ejecución. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) .ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se contó con los bienes muebles descritos en el anexo técnico y sabana de elementos. Asimismo, se garantizó tales elementos en óptimas condiciones	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 58 de 104

		ACTA VISITA EXT G5 05032024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP
3. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se contó con los insumos de archivo solicitados para el desarrollo de las actividades de gestión documental, cumpliendo con las especificaciones técnicas.	Facturas de compra de Elementos de Papelería radicadas en el Informe Mensual de Ejecución. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024
4. Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.	Se dispuso de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, dando cumplimiento a las características mínimas descritas.	-Facturas de elementos radicadas en el Informe Mensual de Ejecución -Certificaciones de desgaste radicadas en el Informe Mensual de Ejecución Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 (actas de visita) ACTA EXT G5 (FONTIBÓN)22/03/2024 ACTA VISITA SUPERVISIÓN 15 DE MARZO G5 SSEP

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 59 de 104

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.020.365.908 Aportes Inicial SDIS $886.697.974 Aportes Inicial Asociado $ 133.667.934 Aporte mínimo Asociado en Especie $133.667.934
ADICIONES:	*MODIFICACIÓN 1* *Valor Total $ 82.134.344* *Aportes SDIS $ 69.594.504* *Aportes Asociado $ 12.539.840* MODIFICACIÓN 2 Valor Total $ 394.547.642 Aportes SDIS $ 339.130.467 Aportes Asociado $ 55.417.175
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 912.096.584*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 383.326.361*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:__NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$ 66.359.770
	Aseo Institucional	$ 1.083.882
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 2.724.480
	Bienes consumibles	$ 1.211.738
	Vigilancia	$ 1.930.372
	Medios Tecnológicos	$ 274.799
	Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 60 de 104

	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 12.108.840
	Transporte	$ 11.918.883
COSTO VARIABLE	Alimentos	$ 14.172.675
	Aseo personal	$ 618.364
COSTO DE REALIZACIÓN	Servicios públicos	$ 475.413
	Mantenimiento y Adecuaciones	$ 80.000
OTROS	N/A	N/A

El valor total para pagar en el periodo es **$ 112.959.217**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8340 de 2023 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-003-2023; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2.GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACI	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE AMEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 61 de 104

Ó N			
2.1 OBLIGACIONES GENERALES			
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento y continuó ejecutando de manera satisfactoria las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio.
3	Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la presente obligación, el asociado realizó la contratación oportuna del talento humano mínimo requerido en el anexo técnico y no ofertó talento humano adicional.
4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, destinando los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.	NO APLICA	No aplica para el periodo del informe no se suscribieron modificaciones contractuales. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 62 de 104

7	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
8	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, no vinculó de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
9	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
10	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vinculó más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
11	Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	SATISFACTORIO	El asociado presento manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones	NO APLICA	No aplica, El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello, dentro de los tiempos establecidos en la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 63 de 104

	que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.		
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, promoviendo entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
14	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado el asociado dio cumplimiento a la obligación, dio respuesta en los tiempos establecidos al alcance solicitado al Requerimiento No.1, al convenio 8340 de 2023.
15	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No aplica, no se presentaron propuestas de comunicaciones o divulgación por parte del asociado.
16	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidenció que el centro integrarte atención externa grupo 5, tiene implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención.
17	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	SATISFACTORIO	No se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 64 de 104

19	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	SATISFACTORIO	El asociado brindo atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No aplica, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se observó que el asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS. Se abstiene de divulgar información de la ejecución del convenio a personal no autorizado por la SDIS.
22	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 65 de 104

23	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento con esta obligación, siguió los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.
25	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal,	NO APLICA	No aplica; no se requirió realizar denuncias ante autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 66 de 104

	Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
26	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	No aplica; no se presentaron acciones de actualización y/o rectificación de la información recogida en base de datos de las personas con discapacidad en atención, bajo el presente convenio.
27	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, el Centro Integrarte Atención Externa facilitó la labor de seguimiento realizada.
28	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con lo ofertado (Aportar un aula multisensorial, realiza actividades de Yoga y Taichi, y actividades de hidroterapia).
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	NO APLICA	El asociado no realiza obligaciones adicionales a las pactadas bajo el presente convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.2 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0849067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 67 de 104

1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	NO APLICA	No aplica, para el periodo del informe no se realizaron modificaciones contractuales. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del mes de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas # 18-44-101090005 y 18-40-101066516 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigentes para el convenio de asociación y aprobadas en la plataforma secop ii.
4	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de la obligación, el asociado presentó el informe mensual cualitativo y cuantitativo con fecha de entrega 22 de marzo de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 68 de 104

5	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió con esta obligación. Se en marzo se contó con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.
6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó el transporte según el anexo técnico. Ruta 1: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa SSX319, Marca: KIA, Línea: Pregio, Modelo 2012, Licencia de tránsito: 10019632782, Tarjeta de operación: No.352673, Soat: vigente hasta el 27/02/2025, Certificado técnica mecánica: # 172503590 vigente hasta 19/03/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 2130101002710 / 2131101003318 vigentes hasta el 22/01/2025. Ruta 2: vehículo Microbús capacidad 16 pasajeros, placa TTZ717, Marca: VOLKSWAGEN, Línea: TRANSPORTER, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10029357869, Tarjeta de operación: No.311490, Soat: vigente hasta el 17/03/2025, Certificado técnica mecánica: # 172516437 vigente hasta 20/03/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA015240 / AA013373 vigentes hasta el 15/09/2024. Ruta 3: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa TTZ090, Marca: JINBEI, Línea: SY6548J1S3BH, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10004658875, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 5/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167606015 vigente hasta 5/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 03730101020482 / 03731101021859 vigentes hasta el 28/11/2024. Ruta 4: vehículo Microbús capacidad 17 pasajeros, placa TFW718, Marca: JINBEI, Modelo 2014, Licencia de tránsito:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 69 de 104

			10026194040, Tarjeta de operación: No.381853, Soat: vigente hasta el 22/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167910586 vigente hasta 22/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA005585 / AA005586 vigentes hasta el 21/05/2024. Ruta 5: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa WFG998, Marca: JAYLONG, Modelo 2015, Licencia de tránsito: 10020535663, Tarjeta de operación: No.374904, Soat: vigente hasta el 23/01/2025, Certificado técnica mecánica: # 171291918 vigente hasta 24/01/2025, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 1505513536702 vigentes hasta el 1/08/2024.
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se verificó que el centro cuenta con servicios públicos, asimismo el asociado adjuntó en el informe de ejecución los respectivos comprobantes de pago.
8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 70 de 104

9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del mes de marzo aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentan planillas individuales de pago.
10	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al mes de marzo aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 71 de 104

11	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	Se verifica cumplimiento de la obligación, el asociado presenta actualización de malla de identificación de actores del servicio, el día 22 de marzo de 2024.
12	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.
13	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.	SATISFACTORIO	Durante el periodo el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina. Teniendo en cuenta el lineamiento enviado por la Secretaría de Desarrollo Económico el día 08/02/2024 se recalcula porcentaje de compras, evidenciándose que para el periodo del informe se tiene un cumplimiento del 43.28%, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 72 de 104

14	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.3 RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano).
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se contó con el pendón instalado en el centro acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se contó con los carnets de los participantes y el talento humano acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 73 de 104

4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.	SATISFACTORIO	Se contó con los tableros de identificación de rutas acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación de acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante visitas y documentación presentada.
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el asociado garantizo y promovió la atención y servicio a las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El asociado informo de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	No aplica el asociado presentó y entregó del Plan de Intervención del centro, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 74 de 104

5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado contó con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado elaboro y mantuvo el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad vinculadas al centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado realizo los estudios de caso bajo los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos indicados en el anexo técnico y acorde a las dinámicas de la atención.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.
9	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	NO APLICA	No aplica para el mes de marzo, ya que el seguimiento se realiza de manera bimestral.
10	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.	NO APLICA	No aplica en atención a que no se ha presentado contingencias en la prestación del servicio.
11	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales,	SATISFACTORIO	Durante la visita realizada para el presente periodo, se logra evidenciar que el asociado cumple con la implementación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 75 de 104

	garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.		la línea del desarrollo de habilidades individuales de acuerdo con lo propuesto en el Plan de intervención del centro.
12	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.	SATISFACTORIO	El asociado desarrollo las actividades con referentes familiares, solicitadas por el anexo como visitas domiciliarias, tiempo de respiro y abordaje del cuidado a la salud con cuidadores.
13	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó la implementación de las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención desarrollo de capacidades en entorno y territorio.
14	Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	NO APLICA	El asociado cumplió de manera satisfactoria en periodos anteriores con las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció en debida forma los documentos definidos por anexo técnico; de acuerdo con los lineamientos entregados por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 76 de 104

16	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El asociado orientó de manera oportuna para el acceso a los servicios de salud, en los casos en los que se ha requerido. Subsanado las falencias identificadas en los periodos anteriores en cumplimiento de la obligación.
17	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presento la información del estado físico y de salud de la población a cargo, a través del diligenciamiento de los formatos correspondientes al área de cuidado de la salud
18	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado el asociado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieron a la SDIS.
19	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.	SATISFACTORIO	El asociado presenta el documento Identificación y Prevención de Riesgos Potenciales durante la prestación del servicio, el cual contempla el riesgo de evasión, documento compartido vía correo electrónico, garantizando el cumplimiento de la obligación.
20	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	No aplica, no elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del contrato.
21	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08449067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 77 de 104

	participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.		dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
22	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	El asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.
23	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	NO APLICA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante	NO APLICA	No aplica, el asociado dio cumplimiento en los tiempos establecidos de la presente obligación, presentando acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 78 de 104

	la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención externa realizo la organización de la documentación generada en los instrumentos archivísticos socializados y designados por la entidad, subsanando las observaciones del periodo anterior respecto a los tiempos establecidos, en cumplimiento de la presente obligación.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	No aplica; no se presentó por parte del asociado pérdida parcial o total de la documentación en custodia a cargo del asociado.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	NO APLICA	No aplica; no reporto daños generados en la documentación objeto de custodia.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo disponible el área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, en el cumplimiento de las condiciones ambientales y de seguridad mínimas requeridas y establecidas por la entidad.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se	NO APLICA	No aplica, el convenio está vigente y en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 79 de 104

	genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.		
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	NO APLICA	No aplica, no se requirió la entrega parcial de la documentación sujeta a custodia.
9	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.	NO APLICA	No aplica, no se presentó modificaciones que afectarán la custodia documental.
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	SATISFACTORIO	El asociado garantizo el cumplimiento de los criterios archivísticos, en el almacenamiento, conservación y procesamiento de la información capturada.
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	No aplica, no se han presentado solicitudes por parte de las autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 80 de 104

12	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.	SATISFACTORIO	El asociado realizo de manera directa los procesos de gestión documental a través del talento humano designado por el mismo.
13	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado, se identificó que los documentos elaborados por el asociado cuentan con los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.	SATISFACTORIO	El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos.
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	La documentación que entregó el asociado fue remitida bajo oficio, acorde a lo establecido en la obligación.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en	NO APLICA	El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 81 de 104

	el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.		SIRBE, en los formatos y tiempos establecidos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.	SATISFACTORIO	El asociado ha cumplido con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.
2	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.	SATISFACTORIO	La coordinadora del Centro Integrarte Atención Externa compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de marzo de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08440678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 82 de 104

5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, remitió las actas de empalme del talento humano que presentó cambios durante el periodo del mes de marzo de 2024.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumple con los horarios para la atención.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	NO APLICA	No aplica, el centro integrarte atención externa grupo 5, realizó el envío del documento Identificación de riesgos en la prestación de servicios, en los tiempos establecidos por el anexo técnico, con los ajustes solicitados acorde al seguimiento realizado, en atención a la prestación del servicio y la identificación de los riesgos y medidas de disminución de los mismos.
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.	SATISFACTORIA	Se da cumplimiento a la obligación, el talento humano cumple con los requisitos del perfil para la atención y servicio de la población.
9	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado implementó un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 83 de 104

1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO de fecha 23 de mayo de 2023 dando así cumplimiento a esta obligación
2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, manteniendo los espacios ofertados para tal fin, dando así cumplimiento a esta obligación.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante las visitas realizadas, que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. No presenta observaciones respecto a AVAL de la Subdirección de Plantas Físicas, dando cumplimiento así a esta obligación.
4	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical
5	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,	SATISFACTORIO	El Centro envió el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 84 de 104

	"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		2012, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. Cuenta con todos los elementos de la sabana de elementos para Plan de manejo de emergencias y contingencias, incluyendo extintor tipo K en cocina y extintores multipropósito en lugares estratégicos del centro con carga vigente.
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	El centro presenta las siguientes certificaciones: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado fecha 18.02.2024 empresa Fumi – Integrales Fumigación control de plagas, certificado fecha 01.12.2023 empresa Fumi – Integrales
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 85 de 104

1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el componente ambiental para el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades relacionadas con el subcomponente.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.	NO APLICA	No aplica, no se generó residuos especiales en el centro integrarte atención externa.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el subcomponente de emisiones atmosféricas subsanando las observaciones frente a la calidad de la información suministrado.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el subcomponente de vertimientos, subsanando las observaciones frente a la calidad de la información suministrado.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de agua.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de energía.
8	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el Centro integrarte atención externa grupo 5 implementó las actividades descritas en el componente de implementación de prácticas sostenibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 86 de 104

9	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra vigente y en ejecución.
10	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el componente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades nutricionales, vigilancia nutricional y el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08490678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 87 de 104

2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y la derivación dietaría avalada por la referente técnica.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la socialización al talento humano del centro, del manual de dietas.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realizó la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.	SATISFACTORIO	El centro realizó el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida. Ninguno requirió asistencia para el consumo de alimentos.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento a la presente obligación dado que implementó la actividad establecida en el plan de promoción de Estilos de Vida Saludable. Así mismo se aportó a la meta distrital.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0848067b
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 88 de 104

2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.	SATISFACTORIO	Se verificó que el asociado dio cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verificaron procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica, curso en BPM, se realizaron controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos. .
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, observó que el asociado cumplió con lo establecido de etiquetado y rotulado de alimentos.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas por el equipo de profesionales de apoyo a supervisión, se verificó que el asociado realizó las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones cumpliendo con las especificaciones determinadas en el anexo técnico
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de	SATISFACTORIO	Se observó que el asociado contó con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes: Concepto higiénico sanitario del centro: 24/07/2023 – Favorable con requerimiento Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 19/08/2023 – 89% Favorable con requerimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-0846067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 89 de 104

	visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.		
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo,para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de proveedores, así: Establecimiento CP Supremo SAS (Pollo): 06/09/2023 79.5% Favorable con requerimiento. Cerdo Premium Concepto higiénico sanitario: 20/02/2024. 84.5% Favorable con requerimiento. Fruver HV (Fruver): Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: Mercados populares HV 92.5% 02/10/2023 Favorable. Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales (Abarrotes): 03/10/2023 – 90.5% Favorable. Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario: 10/07/2023 Favorable 91%
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se cuenta con los siguientes conceptos higiénico-sanitarios de transportes de alimentos, así: Carnes Supremo: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa: WNN 685 13/04/2023 Favorable 91.5% Manipulador de alimentos: Jorge Humberto Rico, curso de manipulación 11/04/2023 Cerdo Premium. Concepto higiénico sanitario del vehículo: UFX 174 7/12/2023 91.5% Favorable. Diego Alfonso Martin Piñeros 17/07/2023 Fruver: Manipulador de alimentos: Héctor Vargas: 11/02/2023 Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08440678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 90 de 104

			Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUM787 14/03/2023 Favorable 100%. Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUN 117 22/04/2023 Favorable 100% Manipulador de alimentos: Johan Alexander Hernández Pedraza 20/04/2023 Ventas Institucionales Placa SIH 806 – 97% 02/03/2023 Placa SIH 808 – 97% 02/03/2023 Fernando Martínez 02/05/2023
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	SATISFACTORIO	En visita de supervisión realizada se pudo observar que el asociado brindó productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado se evidenció que el centro implementa el plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado, se revisó disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisó la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Los equipos se encontraron funcionando adecuadamente.
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado se evidenció que el asociado cumplió con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento se encuentra en ejecución.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observó manipulación adecuada de los alimentos en preparación y servido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 91 de 104

12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observó que el asociado contó con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y el cual realizan de manera mensual.
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observó que el asociado cumplió en razón que presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.	NO APLICA	No aplica, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.	SATISFACTORIO	Se observó que el asociado tomó y mantuvo las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verifico disponibilidad de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados y con rotulación de manejo por parte del asociado.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y	SATISFACTORIO	El asociado conto con los bienes muebles descritos en el anexo técnico y sabana de elementos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08440678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 92 de 104

	oportuna, durante toda la ejecución del convenio.		
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado conto con los insumos de cajas, carpetas, materiales de papelería destinados para la gestión documental del convenio.
4	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.	SATISFACTORIO	Se verifico durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, que el asociado conto con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	

2.12 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	La entidad designó la supervisión del convenio durante su primer mes de ejecución, a través de actas de designación, las cuales se encuentran en el drive de la Subdirección para la Discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 93 de 104

2	Remitir al asociado los listados de las personas que hacen parte de la lista de espera para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Se remite persona para ingreso tras el reporte de disponibilidad de cupo el 20 de marzo
3	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se han realizado de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos se encuentra en la plataforma SECOP II
4	Entregar los documentos señalados en el anexo técnico al asociado en los tiempos definidos.	NO APLICA	Los documentos señalados en anexo técnico se entregaron durante los dos primeros meses de ejecución del convenio
5	Velar por que la atención se brinde en las condiciones descritas en el anexo técnico, teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento acumulado	SATISFACTORIO	Se brinda orientación técnica y seguimiento a la implementación del Componente Alimentación y Nutrición acorde a lo descrito en anexo técnico, aportando a la atención integral de la población con discapacidad. Actas asesorías técnicas Componente Alimentación y Nutrición. Carpeta drive de la obligación de la entidad mes marzo de 2024. Se revisan y aprueban contenidos técnicos de los formatos de salida extramural del mes de marzo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 94 de 104

6	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida desde el componente de Alimentación y Nutrición, actualizaciones documentales, aval de los protocolos de salidas extramurales y cambios de menús propuestos como parte del proceso de atención y desarrollo de habilidades individuales. Correos envío de documentos y avales componente Alimentación y Nutrición. Carpeta drive de la obligación de la entidad mes marzo de 2024. Se da a conocer fechas de entrega y parámetros de elaboración de informe cuali cuantitativo del mes de marzo el 21 de marzo Se solicita información frente a nuevos ingresos para actualizar oficios remisorios y el seguimiento al proceso el 11 de marzo Se da a conocer enlace equipo SIRBE para subsanación y retroalimentación de las radicaciones mensuales el 27 de marzo
7	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	NO APLICA	Durante el periodo no se hicieron enlaces con otras entidades.
8	Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas	SACTIFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realiza el seguimiento de cada una de las obligaciones contractuales, derivadas de la ejecución del convenio. ACTA EXTG5 05032024 ACTA EXTG5 15032024 ACTA EXTG5 19032024 ACTA EXT G5 (FONTIBON) 22032024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 95 de 104

9	Designar el equipo técnico de la modalidad Centros Integrarte, de la Subdirección para la Discapacidad	NO APLICA	Dicha designación se hizo al principio del convenio
10	Suscribir modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	En el mes de marzo no se firmaron modificaciones contractuales.
11	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	NO APLICA	No se han solicitado actividades diferentes, para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SACTIFACTORIO	

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presentó un adecuado desempeño, se recomienda seguir realizando acciones de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de marzo de 2024.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 96 de 104

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 5. Factura del asociado o contratista 6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 7. RUT asociado o contratista 9. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal 10. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098) 14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099) 15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171) 16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412) 17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416) 18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415) 19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos) 20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización 21. Ejecución financiera del periodo 22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos 23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo 24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales) 25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo 26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo 27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo 28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique) 29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato 30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-546007-08449067
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 97 de 104

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4847 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/04/2024

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Vivian Alexandra Rodriguez Taborda– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Alba Liliana Gil Gómez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Angela Johana Bocachica Ortiz– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Manuel Castellanos Heredia– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Edward Cardozo Camelo Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Amanda Lucia Montaño García-Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos Alberto Sendoya – Líder Administrativo, Financiero y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera
Natali Ardila Ardila - Líder Equipo Financiero Subdirección para la Discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Equipo Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 98 de 102

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678 Creación: 2024-04-18 10:17:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:34:36

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Castellanos Heredia
1032425882
arqmanuelcastellanos@gmail.com
Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
angelaboc85@hotmail.com
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 99 de 102

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678 Creación: 2024-04-18 10:17:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:34:36

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Equipo Financiero

Natali Ardila Ardila
Nivel Central
NArdila@sdis.gov.co

Revisión: Líder Administrativo, Financiero y Contractual

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Edward Armando Cardozo Camelo
80219069
edwcardozo1981@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 100 de 102

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678 Creación: 2024-04-18 10:17:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:34:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 101 de 102

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678 Creación: 2024-04-18 10:17:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:34:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 10:17:15 Lec.: 2024-04-18 10:17:57 Res.: 2024-04-18 10:43:04 IP Res.: 186.84.90.226
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-04-18 10:43:04 Lec.: 2024-04-18 10:43:32 Res.: 2024-04-18 10:43:41 IP Res.: 186.154.59.185
Elaboración	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ angelaboc85@hotmail.com PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 10:43:41 Lec.: 2024-04-18 10:46:07 Res.: 2024-04-18 10:46:12 IP Res.: 186.155.161.82
Elaboración	Manuel Castellanos Heredia arqmanuelcastellanos@gmail.com Arquitecto Equipo Apoyo a la Supervisión	Aprobado	Env.: 2024-04-18 10:46:12 Lec.: 2024-04-18 11:05:57 Res.: 2024-04-18 11:06:14 IP Res.: 186.28.93.58
Elaboración	Edward Armando Cardozo Camelo edwcardozo1981@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:06:15 Lec.: 2024-04-18 11:07:28 Res.: 2024-04-18 11:07:58 IP Res.: 200.118.80.115
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salub SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:07:58 Lec.: 2024-04-18 11:11:04 Res.: 2024-04-18 11:11:14 IP Res.: 191.156.177.243
Revisión	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:11:14 Lec.: 2024-04-18 11:22:00 Res.: 2024-04-18 11:22:03 IP Res.: 186.31.145.153
Revisión	Natali Ardila Ardila NArdila@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-18 11:22:03 Lec.: 2024-04-18 12:29:04 Res.: 2024-04-18 12:29:19 IP Res.: 201.221.172.19
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 12:29:19 Lec.: 2024-04-18 13:31:07 Res.: 2024-04-18 13:31:48 IP Res.: 186.30.125.200

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678
2024-04-19T14:34:39-05:00 - Pagina 102 de 104

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 10

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-101712-54d007-08480678 Creación: 2024-04-18 10:17:12

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-19 14:34:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-04-18 13:31:48 Lec.: 2024-04-19 14:33:30 Res.: 2024-04-19 14:34:36 IP Res.: 186.155.7.19